



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 06 de febrero de 2012

Licenciada:

**Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal**

Ministra de Educación

**Su Despacho.**

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos al "Programa Mi Escuela Progresa", financiado con fondos provenientes del préstamo número 2018/OC-GU, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.**

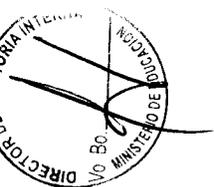
#### **Hallazgo No. 1**

#### **Baja ejecución presupuestaria**

En el "Programa Mi Escuela Progresa", financiado con préstamo BID 2018/OC-GU se determinó que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre del año 2011, ejecutó la cantidad de Q. 5,119,608.10, para cubrir el pago de gastos de funcionamiento (administración, supervisión y evaluación del programa), los cuales representan un 4.32% del presupuesto total asignado al Programa, que asciende a la cantidad de: Q. 118,508,000.00.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Comité Directivo del "Programa Mi Escuela Progresa", gire instrucciones por escrito, al Coordinador Ejecutivo, para que el Especialista Financiero del Programa, proceda de manera inmediata a realizar las acciones pertinentes, encaminadas al cumplimiento oportuno de los siguientes objetivos propuestos: a) mejoramiento de la infraestructura escolar y b) calidad educativa con pertinencia cultural y lingüística y fortalecimiento de la gestión escolar.





## Hallazgo No. 2

### Falta de vinculación entre el POA y el Presupuesto Vigente

En el Programa Mi Escuela Progresas, financiado con préstamo BID 2018/OC-GU, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2011, se determinó que no existe una conciliación entre el Plan Operativo Anual y el presupuesto vigente, debido a que existe una diferencia de Q.87,860,925.60, que representa un 42%, al comparar el POA que presenta un valor de Q.206,368,925.60, contra en el presupuesto vigente que asciende a la cantidad de Q.118,508,000.00.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Comité Directivo del "Programa Mi Escuela Progresas", debe girar instrucciones por escrito, al Coordinador Ejecutivo, para que el Especialista Financiero del Programa, proceda a gestionar ante la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, la conciliación de valores entre el POA, con el presupuesto vigente del año 2011.

## Hallazgo No. 3

### Falta de constancia de ingreso al almacén

En el Programa Mi Escuela Progresas, financiado con préstamo BID 2018/OC-GU, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2011, se determinó que se efectuaron compras de materiales y suministros, pagados con el fondo de caja chica del Programa, por un valor de Q. 4,143.50, sin emitir y adjuntar como documento de soporte la forma 1-H Constancia de Ingresos a Almacén e Inventarios.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

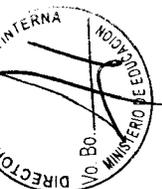
Que el Comité Directivo del "Programa Mi Escuela Progresas", gire instrucciones por escrito, al Coordinador Ejecutivo, para que el Especialista Financiero, verifique que cada vez que se compren materiales y suministros, se elabore la constancia de ingreso a almacén y a inventarios

## Hallazgo No. 4

### Omisión de fianza de cumplimiento

En el Programa Mi Escuela Progresas, financiado con préstamo BID 2018/OC-GU, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2011, se determinó que se contrató a nueve (9) personas con cargo al subgrupo 18, Servicios Técnicos y Profesionales, a los cuales no se les solicitó que presentaran fianza de cumplimiento, que garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que el Comité Directivo del “Programa Mi Escuela Progresiva”, gire instrucciones por escrito, al Coordinador Ejecutivo, para que el Especialista Financiero, instruya a la Dirección de Adquisiciones del Programa, a efecto se solicite que todas las personas contratadas con cargo al subgrupo 18, Servicios Técnicos y Profesionales, se les solicite que presenten fianza de cumplimiento.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, según acta No. DIDAI-SR-016-2011, de fecha 12/12/2011. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de ocho (8) deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados mediante acta No. DIDAI-SR-016-2011, de fecha 12 de diciembre de 2011. Del total de las deficiencias cinco (5) no se corrigieron en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente